

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: Encontrándose presentes los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ(MORENO, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ, T. S. U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA, DULCE LUCERO MAYA OVIEDO, M. V. Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, L. R. C. LUZ MARÍA TREJO BARRERA, ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ, ING. EDMUNDO LEON ALVAREZ, INSTRUCTORA PATRICIA CRUZ REYES, PROFA. MARIA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MONROY NERI Y DRA. MARÍA GRACIELA DORANTES LARA todos en su carácter como REGIDORES.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: Se informa al pleno que para efectos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, existe la asistencia de once integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe Quorum Legal para Sesionar y por lo tanto se establece que todos los acuerdos que se tomen en esta Vigésima Sext Sesión Ordinaria tendrán plena validez.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ : con base en la Declaratoria de Quorum Legal, promulgo la Declaratoria de Apertura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Asamblea, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del 2022, de acuerdo al Orden del Día.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: una vez que fue leído el Orden del día pregunta al Pleno de manera económica, si están de acuerdo con el orden del Día, siendo aprobado por Unanimidad de votos-.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: están de acuerdo con el contenido de la misma y quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DEVOTOS-.

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: cedo el uso de la voz a la Lie. Brenda Linnette Alvarado Ramírez-----

En voz del LIC. BRENDA LINNETTE ALVARADO RAMIREZ: con la nueva Ley Federal de Bibliotecas, nos piden actualizar y aprobar los siguientes puntos: **Primero:** El local que cuenta con 2, 160.60m2, ubicado en (calle Porfirio Díaz esquina Emiliano Zapata número 207, código postal 42793, colonia Cerro de la Cruz, Tlahuelilpan, Hidalgo) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización). **Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer

en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas. **Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. **Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados. **Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. **Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. **Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. **Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados. **Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública. **Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. **Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en Operación los servicios generales de la biblioteca pública. **Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. **Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. **Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a

otra biblioteca pública. **Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red. -----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: después de escuchar la explicación pregunto al pleno de manera económica quien este por la afirmativa de la APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE ACTA DE CABILDO CON 15 PUNTOS PARA INSTALACION DE LA BIBLIOTECA "MARGARITA MICHELENA", EN EL CERRO DE LA CRUZ, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY FEDERAL DE BIBLIOTECAS lo manifieste levantando la mano, quedando APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ : no hay asuntos generales-----

En voz del LIC. SALVADOR CHÁVEZ VELÁZQUEZ: No habiendo otro asunto que tratar siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós damos formalmente clausurada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, y que una vez que fue leída y ratificada, fue firmada al margen y al calce y rubricada por los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar, dada en el salón de plenos recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlahuelilpan del Estado de Hidalgo en el que se actúa.